



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de JULIO-
ESCRITURA DE AUMENTO DE de mil novecientos o
CAPITAL Y REFORMA DE ES chenta y uno, ante-
TATUTOS DE CEPSA S.A. mi, doctor José Vi-
CUANTIA DE: S/ 19'810.400,00 ciente Troya Jarami-
CAPITAL ANTERIOR:- llo, Notario Segundo
S/ 90'029.200,00 del Cantón Quito, -
CAPITAL ACTUAL:- comparece:- El se-
S/ 109'839.600,00 nor Carlos Echeve-
Di 4 Copias. rría Pérez, en su-
calidad de Gerente-
de CEPSA S.A., -
conforme consta-
de la copia verificada del nombramiento que se
acompaña a la presente escritura como documen-
te habilitante; el compareciente es de naciona-
lidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
de estado civil casado, mayor de edad, capaz
para contratar y contraer cualesquier clase de
obligaciones; a quién de conocerle doy fe, y me
pide elevar a escritura pública el contenido de
la siguiente minuta que hoy me presenta y que
dice como sigue:- SEÑOR NOTARIO:
En su registro de escrituras públicas sírvase-
extender una que contenga el aumento de capital
de CEPSA S.A., al tenor de las siguientes cláu-

1 sulas:- PRIMERA.- Comparece -

2 ciente:- Comparece al otorgamiento de -

3 la presente escritura el señor Carlos Eche-

4 verría Pérez, en su calidad de Gerente de Cep-

5 sa S.A., conforme lo acredita con el nombra-

6 miento que se adjunta, debidamente inscrito en

7 el Registro Mercantil. SEGUNDA.- Ante

8 tesedentes:- a).- Mediante escritura

9 pública celebrada ante el Notario del Cantón

10 Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco,

11 el día veinte y cuatro de Febrero de mil nove

12 cientos cincuenta y ocho, se constituyó la com

13 paña Ecuatoriana de Petróleos S.A. (CEPSA)

14 con un capital de cien mil sucres.- b).- Me

15 diante escritura pública celebrada ante el Nota

16 rio del Cantón Guayaquil doctor Juan de Dios

17 Morales Arauco, el día treinta de Junio de mil

18 novecientos cincuenta y ocho, se reformaron los

19 estatutos de la compañía.- c).- El día veinte

20 y dos de Enero de mil novecientos sesenta y

21 cinco, se aumentó el capital de la compañía

22 de cien mil a doscientos mil sucres y se re-

23 formaron sus estatutos, mediante escritura pú

24 blica otorgada ante el Notario de Guayaquil, -

25 doctor Juan de Dios Morales Arauco.- d).- Me

26 diante escritura pública otorgada en la ciudad

27 de Quito, ante el Notario Décimo Primero de

28 dicho Cantón, el diez de Enero de mil novécien



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

los setenta y cuatro, se procedió a la reforma

02 3

y codificación de los estatutos de la compañía,

habiéndose cambiado el nombre de la misma -

por el de "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA" y -

trasladado su domicilio principal a la ciudad -

de Quito, desde la ciudad de Guayaquil, ha -

biéndose realizado al mismo tiempo un aumen -

to de capital social de doscientos mil sucres -

a cinco millones de sucres, a la vez que se

estableció una sucursal de la compañía en la -

ciudad de Guayaquil. - e). - Mediante escrito

ra pública otorgada en la ciudad de Quito, ante

el Notario Segundo de dicho Cantón, el tres de -

Septiembre de mil novecientos setenta y cua -

tro, se reforman los estatutos de la compañía. -

f). - Mediante escritura pública otorgada en -

la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo de -

dicho Cantón, el veinte y dos de Marzo de mil -

novecientos setenta y seis, se reformaron y -

codificaron los estatutos de la compañía. - g). -

Mediante escritura pública de veinte y cuatro

de Noviembre de mil novecientos setenta y sie -

nte, celebrada ante el Notario Segundo doctor -

José Vicente Troya, en la ciudad de Quito, se

procedió a aumentar el capital de la compañía -

de cinco millones a cincuenta millones de sucres

y se reformaron sus estatutos. - h). - Mediante

escritura pública de trece de Noviembre de mil -

[Firma manuscrita]

novecientos setenta y nueve, celebrada ante
el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Jo
sé Vicente Troya, se procedió a aumentar el
capital social de la compañía de cincuenta mi
llones a sesenta millones de sucres y se refor
maron sus estatutos; i). Mediante escritura
pública de veinte y nueve de Julio de mil nove
cientos ochenta, celebrada ante el Notario Se
gundo del cantón Quito, se procedió a aumentar el capital de la
compañía de sesenta millones a setenta y dos millones veinte y
dos mil sucres y se reformaron sus estatutos; j). Mediante es
critura pública de veinte y uno de Enero de mil novecientos ochen
ta y uno, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se
procedió a aumentar el capital de la compañía de setenta y dos
millones veinte y dos mil sucres a noventa millones veinte y nue
ve mil dos cientos sucres y se reformaron sus estatutos; y, k).
La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía reunida
en Quito el día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,
aprobó un aumento de capital de diez y nueve millones ocho cien
tos diez mil cuatro cientos sucres y la consiguiente reforma de es
tatutos del artículo correspondiente al capital como se desprende
de la copia del acta respectiva que se agrega. TERCERA:- Con
estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación
de CEPSA S. A., debidamente autorizado para el otorgamiento de
esta escritura, manifiesta que formaliza la elevación del capital
social de la compañía de noventa millones veinte y nueve mil dos
cientos sucres a ciento nueve millones ocho cientos treinta y nue
ve mil seis cientos sucres, pagado mediante compensación de cré
ditos, de acuerdo a la siguiente distribución:-

<u>NOMBRE</u>	<u>VALOR DE SU CAPITAL.-</u>	<u>%</u>	<u>DIVIDENDO \$</u>	<u>ACCIONES POR RECIBIR.-</u>	<u>APOORTE EFECTIVO.-</u>
AFORRO & INVERSION CIA. LTDA.	18.800	0,0209	4.139,66	42	60,33
C.F.I.	66'105.600	73,4268	14'543.646,28	145.437	53,72
COMPANIA DE SEGUROS ORIENTE	1'080.000	1,1996	237.604,77	2.376	4,77
DIOCESIS DE IBARRA	1'650.000	1,7827	363.002,89	3.630	2,89
DIOCESIS DE LATACUNGA(Gatedral)	376.000	0,4176	82.714,03	827	14,03
DIOCESIS DE LATACUNGA (Parroquia Cusubamba).-	104.000	0,1155	22.877,09	229	22,91
FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO	375.000	0,4165	82.496,16	825	3,84
MISIONERAS CARMELITAS	75.000	0,0833	16.499,23	165	0,77
PREDIOS CIA. LTDA.	180.000	0,1999	39.594,19	396	5,80
PRELATURA DE LOS RIOS	1'080.000	1,1996	237.604,77	2.376	4,77
PROINCO CIA. LTDA.	1'283.000	1,4251	282.269,55	2.823	30,44
RODRIGO FAZ CIA. LTDA'	900.000	0,9997	198.010,58	1.980	10,57
SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	1'010.000	1,1219	222.214,73	2.222	14,73

VICARIATO APOSTOLICO DEL NAPO	750.000	0,8331	165.012,12	1.650	12,11
JOSE AROSEMENA	72.000	0,0800	15.845,60	159	34,40
ZOLA APOLO DE ANDRADE	180.000	0,1999	39.594,19	396	5,80
MERCEDES APOLO DE CAMPAÑA	45.000	0,0500	9.903,50	99	3,50
MARIO ARBOLEDA	28.800	0,0320	6.338,24	64	31,66
EDUARDO ALTAMIRANO	21.300	0,0237	4.694,26	47	5,74
PATRICIO ACOSTA ESPINOSA	27.500	0,0305	6.041,14	61	38,86
BORGIO APOLO TINOCO	58.000	0,0644	12.755,71	128	34,19
LASTENIA APOLO TINOCO	27.500	0,0305	6.041,14	61	38,86
NELLIE ALVARADO ROVIRA	150.000	0,1666	32.998,46	330	1,53
ISABEL AYALA LASSO	15.000	0,0167	3.307,77	33	7,76
NICOLAS AGUIRRE	105.000	0,1166	23.094,96	231	5,03
GALO BRIONES	23.800	0,0264	5.229,05	53	40,95
LUIS BURBANO CALDERON	108.000	0,1200	23.768,40	238	25,60
DOCTOR RUBEN BASTIDAS	142.000	0,1577	31.235,64	313	41,36

04
5

AGNES DAMMER DE TERAN	360.000	0,9998	79,208,19	782	8,19
FERNANDO DONOSO	36.300	0,0483	7,982,22	80	17,77
MARIA CRISTINA DONOSO, C.	36.300	0,9999	7,982,22	80	17,77
KURT DONATH	72.500	0,0483	15,944,64	160	35,36
JACINTO DIAZ	43.800	0,0483	9,846,01	97	33,99
JAIME DELGADO	22.000	0,0246	4,832,91	49	47,09
MAGDALENA DELGADO	18.000	0,0200	3,961,40	40	38,60
GUEL ESTRELLA	18.800	0,0200	4,139,66	42	60,33
CARLOS ECHEVERRIA	190.200	0,0200	41,852,19	419	37,80
RAFAEL GARCIA	117.500	0,0309	25,848,14	259	41,86
YOLANDA DE GONZALEZ	10.000	0,0113	2,198,58	22	1,42
MAURO GARCIA	18.800	0,0209	4,139,66	42	60,33
DANIEL GARRIDO	15.000	0,0157	3,307,77	33	7,76
CARLOS GUARDERAS CH.	180.000	0,0999	39,594,19	396	5,80
FRANCISCO GARCIA	74.300	0,0883	16,340,78	164	39,22



NICANOR CALISTO C.	SA.	141.300	0,1569	31.077,18	311	22,81
SEGUNDO JOSE GUERRA	SA.	9.000	0,0100	1.980,70	20	18,30
DEREK HYSLOP	SA.	23.500	0,0261	5.169,63	52	30,37
JUAN CARLOS ITURRALDE P.	SA.	18.800	0,0209	4.139,66	42	60,33
MARGARITA DE JACOME	SA.	305.000	0,3388	67.106,12	67	6,11
JOHN JARA	SA.	72.000	0,0800	15.845,60	159	34,40
MARIA KUBES DE APOLO	SA.	150.000	0,1666	32.998,46	330	1,53
EDUARDO LEON	SA.	90.000	0,1000	19.807,00	198	7
DAVID LEON	SA.	90.000	0,1000	19.807,00	198	7
DR. NEPTALI LEON	SA.	85.000	0,0944	18.697,81	187	2,19
GERALD LITCHFIELD	SA.	37.500	0,0417	8.259,52	83	30,48
BEATRIZ LETORT DE CARRION	SA.	52.500	0,0583	11.547,48	116	32,51
OLIMPIA LANDETA	SA.	27.000	0,0300	5.942,10	60	57,80
JULIO MACIAS	SA.	29.000	0,0322	6.377,85	64	22,14
COLIN MCNAE	SA.	44.300	0,0492	9.745,04	98	54,96

ROCIO DE MOSQUERA	10.000	0,0111	2.198,58	22	1,42
PATRICIO MARTINEZ V.	45.000	0,0500	9.903,50	99	3,50
JOSE MARTINEZ COBO	120.000	0,1333	26.402,73	264	2,73
HERNAN NARVAEZ	18.800	0,0209	4.139,66	42	60,33
ROBERT NORRIS ✓	44.300	0,0492	9.745,04	98	54,96
JOSE PEÑAFIEL A.	101.000	0,1122	22.223,45	223	76,54
JOSE PALLARES PEREZ	63.800	0,0708	14.023,36	141	56,83
CARMEN PALLARES PEREZ DE BEJAR. -	10.000	0,0111	2.198,58	22	1,42
CARLOS PAREDES SECAIRA	63.800	0,0708	14.023,36	141	56,83
ROSA PAREDES SECAIRA	63.800	0,0708	14.023,36	141	56,83
BEATRIZ DE PENAHERRERA	135.000	0,1500	29.710,50	297	10,50
DR DIEGO POZO VEGA	36.000	0,0400	7.922,80	80	77,20
EFRAIN PIEKNAGURA	360.000	0,03999	79.208,19	792	8,19
LEON PIEKNAGURA	360.000	0,03999	79.208,19	792	8,19
JOSE PALLARES PAEZ	630.000	0,06998	138.609,39	1.386	9,38



JUAN FERNANDO PALACIOS V.	36,300	0,0403	7,982,22	80	17,77
CECILIA DE PAZMIÑO	15,000	0,0167	3,307,77	33	7,76
LOLA DE PONCE	187,500	0,2083	41,257,98	413	42,01
GUILLEMO QUEVEDO	18,800	0,0209	4,139,66	42	60,33
OSWALDO RAMOS DAVILA	145,000	0,1611	31,909,08	319	9,07
RAMIRO REYES GONZALEZ	18,800	0,0209	4,139,66	42	60,33
JOSE RODRIGUEZ NAVAS	45,000	0,0500	8,903,50	99	13,50
LUIS RODRIGUEZ	18,000	0,0200	3,961,40	40	38,60
MONS. JOSE MARIO RUIZ	180,000	0,1999	39,594,19	396	5,80
CARMEN RUALES DE TRAVERSARI	13,800	0,0153	3,030,47	31	49,52
FRANCISCO RUALES CONCHA	13,800	0,0153	3,030,47	31	49,52
ADRIAN RUALES CONCHA	13,800	0,0153	3,030,47	31	49,52
NELSON SEGOVIA ALTAMIRANO	10,000	0,0111	2,198,58	22	1,42
ESTEBAN SERRANO VELASCO	468,700	0,5206	103,115,24	1,031	15,24
MARCO SILVA GARCIA	33,000	0,0367	7,269,17	73	30,83

ALFREDO TERAN NAVARRETE	360.000	0,3999	79,208,19	792	8,19
JESUS TINOCO DE APOLO	8.800	0,0042	831,89	9	68,10
LUIS TINAJERO LEON	135.000	0,1500	29,710,50	297	10,50
MIGUEL TORRES WEISSONE	18.800	0,0209	4,139,66	42	60,33
FABIAN ULLOA PARADA	17.000	0,0189	3,743,52	38	56,47
PAOLA VASQUEZ LOPEZ	180.000	0,1999	39,594,19	396	5,81
MANUEL ANTONIO VASQUEZ V.	222.500	0,2471	48,943,10	490	56,90
ING. HUGO EDUARDO VASQUEZ	157.500	0,1749	34,642,44	347	57,55
MONS. RAUL VELA CHIRIBOGA	210.000	0,2333	46,209,73	462	9,73
CARLOS VELASCO	7.500	0,0083	1,643,98	17	56,01
JUDITH WINTER	375.000	0,4165	82,496,16	825	3,84
BERNARDO WRIGHT DURAN BALLEEN	216.300	0,2403	47,596,22	476	3,77
PABLO WILLIAMS V.	900.000	0,9997	198,010,58	1,980	10,57
THOMAS WRIGHT DURAN BALLEEN	180.000	0,1999	39,594,19	396	5,80
WALTER WRIGHT D.B.	360.000	0,3999	79,208,19	792	8,19



ENRIQUE YANEZ ROMO	45,000	3,00,0500	369,903,50	98	3,50
ING. NESTOR ZAPATA PALMA	225,000	3,00,2499	49,497,69	495	2,30
MIGUEL ESPINOSA PAEZ	180,000	3,00,1999	39,594,19	396	5,80
MARTHA DE CASTILLO	18,800	3,00,0209	4,139,66	42	60,33
MANUEL RODRIGUEZ TOLEDO	45,000	3,00,0500	369,903,50	98	3,50
DR. DARWIN ARROYO SALTOS	170,000	3,00,1888	37,395,62	374	4,38
RISTIDES EMILIO ALVARADO V.	170,000	3,00,1888	37,395,62	374	4,38
CURIA DE TULCAN	270,000	3,00,2999	59,401,19	594	1,19
SERGIO ESPINOSA AREVALO	32,000	3,00,0355	7,031,49	71	53,19
ANIBAL GUZMAN	70,000	3,00,0778	15,409,85	154	7,44
LUCIA GANDARA SAENZ	50,000	3,00,0555	10,992,89	110	7,11
GABRIELA GANDARA SAENZ	50,000	3,00,0555	10,992,89	110	7,11
MARIA FLORENCIA GANDARA S.	50,000	3,00,0555	10,992,89	110	7,11
SERGIO GANDARA SAENZ	50,000	3,00,0555	10,992,89	110	7,11
INSTITUTO MARCO TULIO VAREA	800,000	0,8888	176,005,00	1,760	5

RAMIRO JACOME LOVATO	30.000	0,0333	6.595,73	66	4,26
CARLOS JARRIN JARRIN	170.000	0,1888	37.395,62	374	4,38
CADISAN S.A.C.	60.000	0,0666	13.191,46	132	8,53
DR. RODRIGO MONCAYO G.	205.000	0,2777	45.100,54	451	0,53
EUCLIDES SALOMON PEREZ	230.000	0,2555	50.666,89	507	38,41
GRACIELA PONCE DE CARRILLO	14.000	0,0156	8.089,39	31	10,10
JULIA RAMON DE ESPINOSA	10.000	0,0111	2.198,58	22	1,42
JUAN SALAZAR	75.000	0,0833	16.499,23	165	0,76
DR. GONZALO TERAN	100.000	0,1111	22.005,58	220	5,57
ERICH WINTER	25.000	0,0278	5.506,35	55	6,34
FELIX WINTER	25.000	0,0278	5.506,35	55	6,34
JOSE JOAQUIN VIVANCO CORDOVA	189.000	0,0209	41.574,89	416	15,10
SEGUNDO FELIPE VEINTIMILLA O.	50.000	0,0555	10.992,39	110	37,11



CARMEN ZAMBRANO DE WILLIAMS	180,000	0,1099	39,594,19	396	5,80
VICENTE ZALDUMBIDE SOSA	70,000	0,0778	15,409,85	154	7,44
JOSE ZALDUMBIDE SOSA	70,000	0,0778	15,409,85	154	7,44
CARLOS VALVERDE ROMERO	335,000	0,3721	73,701,85	737	1,84
NANCY REINOSO	26,000	0,0289	5,724,22	58	35,77
DR. CESAR CASTANEDA	30,000	0,0333	6,595,73	66	4,26
TELMO MONCAYO	28,000	0,0311	6,159,98	62	20,02
ISABEL ROMOLEROUX	16,000	0,0178	3,525,65	36	34,34
TOTALES:-	<u>900,29,200</u>	<u>1,00,0000</u>	<u>19,807,050,05</u>	<u>198,104</u>	<u>3,339,95</u>

Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos, que en su artículo cuarto dirá: - " El capital social de la compañía es de ciento nueve millones ocho cientos treinta y nueve mil seiscientos sucres, dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones nominativas ordinarias Serie " A " de un mil sucres cada una y trescientas setenta y ocho mil ciento setenta y seis acciones nominativas ordinarias, Serie " B ", de cien sucres cada una. - Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la Compañía. - El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que son el nombramiento de Gerente de CBPSA S.A., la Resolución número quinientos veinte y siete del MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION, que autoriza la inversión de los accionistas Extranjeros, señores Michael Coleman, Derek Hyslop, Colin McNae, Robert Norris y Clyde Petroleum International, todos de nacionalidad inglesa y la Resolución de calificación de inversionista nacional del señor Gerald Litchfield también de nacionalidad inglesa. - Atentamente, firmado). - Doctor Julio Corral Borrero. - Abogado del Colegio de Abogados



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Abogados de Quito, con matrícula profesional número

veintiocho mil ochocientos cincuenta y siete. - D O C U

M E N T O S - H A B I L I T A N T E S : -

CEPSA S.A. - Quito, a cuatro de Junio de mil

novecientos ochenta y uno. - Señor don Carlos

Echeverría Pérez, Ciudad. - De mis conside

raciones. - Por medio de la presente me es gra

to comunicarle que en Sesión de Directorio de

" CEPSA S.A. ", llevada a cabo el día cuatro de

Junio de mil novecientos ochenta y uno, se de

cidió por unanimidad elegir a usted Gerente -

General de la Empresa por un período de dos -

años a partir del primero de Julio de mil nove

cientos ochenta y uno. - En consecuencia, usted

tiene la representación legal, judicial y extra

judicial de la Compañía, con las atribuciones

del Artículo vigésimo sexto de los Estatutos -

Sociales, según consta en la escritura pública

de diez de Enero de mil novecientos setenta y -

cuatro, otorgada en la Notaría Décimo Primera del

Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercan

til el doce de Agosto del mismo año, reformada

por escritura de tres de Septiembre de mil no

vecientos setenta y cuatro, otorgada en la No

taría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el

Registro Mercantil el seis de Marzo de mil nove

cientos setenta y cinco. - Muy atentamente, -

CEPSA S.A., firmado). - Roy A. Pendleton, -

Presidente. - Agradezco y acepto la designa-

ción: - firmado). - Carlos Echeverría Pérez. -

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento

del presente documento bajo el número mil o-

cho cientos ochenta y dos del Registro de nom-

bramientos tomo ciento doce. - Quito, a nueve

de Junio de mil novecientos ochenta y uno. - El

Registro Mercantil. - El Registrador (firma-

do). - Ilegible. - (Hay un sello). - RAZÓN

DE PROTOCOLIZACION: - A petición de parte

interesada, protocolizo en mi Registro de Es-

crituras Públicas del presente año, en una foja

útil, el nombramiento y posesión del señor Car-

los Echeverría Pérez, del cargo de Gerente Ge-

neral de la Compañía "CEPSA S.A.", en Qui-

to, a diez y siete de Junio de mil novecientos-

ochenta y uno. - El Notario, firmado). - Doc-

tor José Vicente Troya Jaramillo. - Se proto-

colizó ante mí, y, en fe de lo cual confiero-

esta DECIMA COPIA, en una foja útil, firmán-

dola en Quito, a diez y siete de Junio de mil -

novecientos ochenta y uno. - firmado). - El No-

tario, doctor José Vicente Troya Jaramillo. -

(Existe impreso un sello). - REPUBLICA DEL

ECUADOR. - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-

MERCIO E INTEGRACION. - RESOLUCION NUME-

RO QUINIENTOS VEINTE Y SIETE. - EL SUB

SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confiere el -
Decreto Supremo número setecientos ochenta
y nueve de once de Septiembre de mil novecien
tos setenta y cinco; y, VISTOS, el Decreto Su
premo número novecientos setenta y cuatro, de
treinta de Junio de mil novecientos setenta y
uno, reformado por Decreto Supremo número -
novecientos A, de diez de Noviembre de mil
novecientos setenta y seis, la solicitud y la -
documentación presentadas, R E S U E L V E : -
AUTORIZAR las inversiones extranjeras direc
tas que, en su equivalente a dólares america
nos, van a realizar los siguientes inversionis
tas extranjeros en el aumento de capital que va
a efectuar la Compañía "CEPSA S.A.", de la
cual son accionistas: -

INVERSIONISTA	NACIONALIDAD	INVERSIONISTA
CLYDE PETROLEUM INTER		
NATIONAL LTD.	INGRESA	\$/ 14'543.700,00
① MICHAEL COLEMAN	" "	8.600,00
② DEREK HYSLOP	" "	5.200,00
③ COLIN McNAE	" "	9.800,00
④ ROBERT NORRIS	" "	9.800,00
SUM A N S		\$/ 14'577.100,00

Con este nuevo aumento, el capital social de
"CEPSA S.A.", será de ciento nueve millones
ochocientos treinta y nueve mil seis cientos -

suces (\$ 109'839.600,00) el cual, en el -

setenta y cuatro, cero cinco por ciento (74.

05%) constituirá inversión extranjera direc-

ta, y la diferencia pertenecerá a inversionis-

tas nacionales; por tanto, mantiene la calidad

de empresa extranjera en los términos del Ré-

gimen Común de Tratamiento a los Capitales-

Extranjeros. - Los inversionistas extranjeros

" CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL LTD,

MICHAEL COLEMAN, DEREK HYSLOP, COLIN

McNAE y ROBERT NORRIS, se obligan a regis-

trar en el Banco Central del Ecuador la inver-

sión autorizada y a remitir, a este Ministerio

una copia de dicho registro. - COMUNIQUESE. -

Dado en Quito, a nueve de Junio de mil novecien-

tos ochenta y uno. - CERTIFICA: (firmado). -

Milton Cevallos-Rodriguez, Subsecretario de-

Comercio e Integración. - (firmado). - firma

ilegible, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. - COPIA

DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE

RESOLUCION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE

INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN

EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR GERALD

ANTHONY LITCHFIELD. - CUANTIA INDETER-

MINADA. - SEÑORA NOTARIA: - Sírvase exten-

der en el Registro de Escrituras públicas a su

cargo, una en la cual conste la protocolización-

de la Resolución número cero tres cientos ochen-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

12

ta y siete, emitida por el Ministerio de Indus-
trias, Comercio e Integración, en el Litoral,
a favor del señor: GERALD ANTHONY LITCH-
FIELD para que invierta con el carácter de -
inversionista Nacional; en este país. - Agre-
gue usted, señora Notaria, la pertinente para
la perfección de esta escritura. - (firma) EL-
SYE CEVALLOS DE ROMO. - Abogada. - Regis-
tro número mil trescientos ochenta y nueve. -
" RESOLUCION " Número: cero trescientos -
ochenta y siete. - EL DIRECTOR REGIONAL EN
CARGO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, -
COMERCIO E INTEGRACIÓN, EN EL LITORAL. -
En Uso de las facultades que le confieren los
Decretos Supremos número setecientos ochenta
y nueve de once de Septiembre de mil novecien-
tos setenta y cinco y mil ochocientos setenta-
y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil
novecientos setenta y siete; y Vistos el De-
creto Supremo número novecientos setenta y -
cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos -
setenta y uno, reformado mediante Decreto -
Supremo número novecientos - A de diez de No-
viembre de mil novecientos setenta y seis, la -
declaración número cero doscientos cuarenta -
y seis. - setenta y ocho. - Y de ocho de Septiem-
bre de mil novecientos setenta y ocho, efectua-
da por el señor GERALD ANTHONY LITCHFIELD

de Nacionalidad británica, la solicitud y la do-
cumentación correspondiente que reposa en los
archivos de este Ministerio. - R E S U E L
V. E. : Autorizar al señor GERALD ANTHONY
LITCHFIELD, de nacionalidad británica, resi-
dente en el Ecuador en forma legal, según lo ha
demostrado fehacientemente, poseedor de la -
Visa Inmigrante, Categoría diez-cuarta, otor-
gada el siete de Marzo de mil novecientos-
sesenta y uno por el Director General de In-
migración y Extranjería del Ministerio de Re-
laciones Exteriores en Quito para que invierta, -
con el carácter de Inversionista Nacional, en -
la constitución, aumentos de capital, compra-
de acciones, participaciones o derechos de com-
pañías constituidas o por constituirse en el -
Ecuador. - El señor GERALD ANTHONY LITCH-
FIELD, que tendrá la calidad de inversionista -
nacional, conforme al Régimen Común de Tra-
tamiento a los capitales Extranjeros y sus Re-
formas, hará uso de la presente autorización
las veces que fuere necesario para lo cual, en
cada ocasión presentará copia protocolizada -
de esta Resolución conferida por el Notario Pú-
blico. - Disponer que la presente Resolución
sea protocolizada en una de las Notarías Públi-
cas del país. Comuníquese. V. Dado, en Gua-
yaquil, a trece de Septiembre de mil novecientos



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

12

13

setenta y ocho. - firma). - Ingeniero PEDRO GLAS VIEJO. - DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: - En esta fecha, conforme al pedido de Ley que antecede, protocolizo la Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, en favor del señor Gerald Anthony Lithfield, - Guayaquil, Septiembre veinte y seis del mil novecientos setenta y ocho. - firma). Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. - SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - firmado). - Melva R. de Verduga, Notario Décimo Sexto. - Guayaquil. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEPSA S.A. En la ciudad de Quito, se día Lunes treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las seis de la tarde, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "CEPSA S.A.", en el Salón Vaidivia del Hotel Colón Internacional con la concurrencia de los señores Accionistas cuya nómina se adjunta. - Actúa como Presidente, el titular señor Roy A. Pendleton y como Secretario el señor Esteban Serrano V., Gerente de la Compañía. - Asisten -

igualmente los señores Directores Hernán Co-
rrea Arroyo, Thomás Wright Durán-Ballén y,
especialmente conyocado, el señor Galo Brio-
nes Illezcas, Comisario de la Compañía. - El
Secretario constata el quórum y prepara la-
lista de Accionistas presentes o representados
cuyos documentos probatorios se agregan al-
expediente de esta Acta y en vista de que están-
representadas setenta y cinco millones ciento
setenta y cinco mil novecientas acciones, o sea
más del ochenta por ciento del capital suscrito
y pagado, el Presidente declara instalada la-
Junta General Ordinaria. - El Secretario da-
lectura a la Convocatoria publicada en el Diario-
El Comercio el día lunes diez y seis de Marzo
de mil novecientos ochenta y uno en el ejemplar
número veinte y siete mil ocho cientos cinco, -
la misma que dice: " Convocatoria a Junta-
General de Accionistas. - Conforme se estipula
en los Estatutos Sociales, convoco a los Señores
Accionistas a la Junta General Ordinaria que se-
llevará a cabo el día lunes, treinta de Marzo de
mil novecientos ochenta y uno a las cinco y trein-
ta minutos de la tarde en el Salón VALDIVIA-
del Hotel Colón Internacional, Avenida Amazo-
nas y Patria de esta ciudad, para tratar y resol-
ver los siguientes puntos: - P r i m e r o : - In-
forme del Directorio sobre el ejercicio de mil no



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

vecientos ochenta. - Segundo Informe
del Comisario Informe de Auditores Exter-
nos. - Tercero Informe de Conocimiento y Resolu-
ción del Balance General y Estado de la Cuenta
de Ganancias y Pérdidas correspondiente al -
ejercicio económico de mil novecientos ochenta. -
Cuarto Informe Distribución de Beneficios So-
ciales. - Quinto Informe Aumento de Capital So-
cial y Reforma de Estatutos. - Sexto : - E-
lección de Presidente, Vice-Presidente, Direc-
tores Principales y Suplentes y fijación de re-
muneraciones. - Séptimo : - Nombramiento
de Comisarios y Auditores Externos. - Se con-
voca expresamente al Comisario de la Compañía
señor Galo Briones Iñezcas. - De acuerdo a lo
establecido en el Artículo trescientos treinta
y cuatro de la Ley de Compañías, el Balance
General, el Estado de la Cuenta de Ganancias
y Pérdidas y sus anexos, la Memoria del Direc-
torio y el Informe del Comisario, se encuentran
a disposición de los señores Accionistas en
las oficinas de la Compañía (Departamento Ac-
cionistas), ubicadas en la Avenida Seis de Di-
ciembre y Floch esquina, a partir del diez y -
seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. -
Quito, a doce de Marzo de mil novecientos o-
chenta y uno. Esteban Serrano Velasco, Geren-
te General. - NOTAS : - Se comunica a los se-

Señores accionistas que nos han retirado los títu

los de acciones del último aumento de capital,

que pueden hacerlo acercándose a nuestras -

oficinas. - El Presidente da la bienvenida a -

los Señores Accionistas y solicita al Gerente -

que de conformidad con el primer punto del or

den del día, de lectura al Informe del Directo

rio sobre las actividades de la Empresa en el

período Enero-Diciembre mil novecientos o -

chenta. - Dicho informe ha sido entregado pre

viamente a todos los señores Accionistas pre -

sentes y forma parte del expediente de esta -

Junta. - El Gerente da lectura al Informe el

mismo que es puesto a consideración de la Jun

ta General, la que lo aprueba por unanimidad

de todos los Accionistas presentes. - El señor

Presidente solicita a la Gerencia que de confor

midad con el segundo punto de la Convocatoria

se de lectura a los Informes de Comisario y -

Audidores Externos. - Se pone en consideración

de la Asamblea los Informes del señor Galo -

Briones Illezcas, Comisario y de la firma de

Audidores Deloitte, Haskins & Sells, informes -

que son aprobados por unanimidad de los pre -

sentes y se anexan al expediente. - El Presi -

dente solicita al Gerente que conforme al ter -

cer punto en el orden del día se de lectura al -

Balancé General y al Estado de Cuenta de Ga -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio 145
2 cio de mil novecientos ochenta: 2. El Gerente
3 da lectura al Balance y al Estado de Ganancias
4 y Pérdidas, los mismos que son aprobados por
5 unanimidad de los presentes. - Acto seguido y
6 conforme el cuarto punto en la agenda, el Pre
7 sidente indica que el Directorio ha considerado
8 en forma detenida la distribución de Beneficios
9 Sociales solicitando al Gerente que de lectura
10 a las recomendaciones del Directorio. - El Ge
11 rente da lectura a las recomendaciones del Di
12 rectorio que son las siguientes: - P r i m e r o : -
13 Destinar la suma de tres millones ocho cientos
14 veinte mil sucres de las utilidades netas del
15 Ejercicio mil novecientos ochenta para incre
16 mentar la reserva legal de la Compañía. - S e
17 g u n d o : - Distribuir como dividendo la suma
18 de diez y nueve millones ocho cientos siete mil
19 cero sesenta sucres, cero cinco centavos en
20 proporción a las acciones pagadas a Diciembre
21 treinta y uno de mil novecientos ochenta. - T e r
22 c e r o : - Destinar la diferencia, es decir -
23 catorce millones quinientos setenta y un mil-
24 novecientos sesenta y cuatro sucres, cuarenta y
25 cinco centavos a la reserva facultativa que in-
26 crementa el valor patrimonial de los Accionis-
27 tas. - El señor Presidente solicita a la Asam-
28 blea se pronuncie sobre las recomendaciones -

del Directorio. La Asamblea acepta en forma
unánime las recomendaciones contenidas en los
tres puntos anteriores hechas por el Directo-
rio. El siguiente punto en el orden del día -
constante en la Convocatoria tiene que ver con
el aumento de capital social y reforma de Es-
tatutos. El Presidente solicita al Gerente dar
lectura a las recomendaciones del Directorio: -
Las recomendaciones del Directorio son las -
siguientes: - Conforme se ha señalado en los -
informes, la Empresa mantiene un desarrollo -
adecuado que como lo ha hecho hasta la fecha -
genera un rendimiento interesante para los Ac-
cionistas. - Los planes de expansión y la diver-
sificación de actividades hacen necesario que -
el capital social sea aumentado para soportar
lo anterior. - Consecuentemente el Directorio
recomienda un aumento de capital de diez y nue-
ve millones ocho cientos diez mil cuatro cientos
sucres en acciones serie B de cien sucres cada -
una mediante compensación de créditos con los
dividendos declarados y aprobados por la Junta
y no entregados a los señores Accionistas. - De
ser aceptada esta propuesta, necesariamente -
se producirán fracciones menores de cien su-
cres que en su totalidad no sobrepasan, de a-
cuerdo a los cálculos hechos los tres mil qui-
nientos sucres, por lo que se facultaría a la -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

15
16

Administración para que efectúe los ajustes
necesarios de tal manera que los Accionistas
se beneficien de las fracciones para completar
una acción pagando cada uno la diferencia que
les corresponde. Si alguno de los Accionistas
prefiere retirar su dividendo en efectivo, de-
berá declararlo oportunamente para efecto de su
reliquidación de impuesto a la renta y ese va-
lor podrá ser suscrito y pagado en efectivo por
ese mismo Accionista o por terceros, cesiona-
rios de ese derecho, dentro de los treinta
(30) días desde la publicación por la prensa
del aviso respectivo. Pasados los treinta
(30) días la Gerencia, podrá colocar esas ac-
ciones libremente. Con esta medida los señ-
ores Accionistas que compensen su dividendo
en acciones estarán exentos de reliquidación
de impuesto a la renta conforme estipula la Ley.
Si los Accionistas no manifestaren por escrito
su voluntad en contrario, dentro del plazo es-
tablecido, se entenderá que por el mismo hecho
aceptan suscribir el aumento y compensarlo con
el dividendo declarado por esta Junta. El se-
ñor Presidente solicita a la Asamblea se pro-
nuncie sobre la recomendación del Directorio.
La Asamblea, luego de deliberar sobre la re-
comendación del Directorio, resuelve aceptar
por unanimidad de todos los presentes. El Ge-

rente indica que en consecuencia quedará re-

formado el Estatuto Social de la Compañía en

lo que se refiere al capital social. - Por lo

tanto, el artículo cuarto del Estatuto Social di-

rá lo siguiente: - "El capital social de la

Compañía será de CIENTO NUEVE MILLONES

OCHO CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS

CIENTOS SUCRES (S/ 109'839.600=) dividido en

setenta y dos mil cero veinte y dos (72'022)

acciones nominativas ordinarias Serie "A" de

mil sucres cada una y tres cientos setenta y

ocho mil ciento setenta y seis (378.176=) ac-

ciones nominativas ordinarias Serie "B" de cien

sucres cada una. - Estas acciones podrán estar-

representadas por títulos de una o más accio-

nes firmadas por el Presidente conjuntamente

con el Vice-Presidente Ejecutivo o el Gerente

de la Compañía. - El señor Presidente solici

ta a la Asamblea se sirva autorizar expresamente

a la Gerencia para que suscriba la escritura y -

efectúe todos los trámites legales del aumento

de capital. - La Asamblea por unanimidad de -

los presentes, decide otorgar dicha autoriza-

ción. - El Señor Presidente, conforme consta-

en el sexto punto de la Convocatoria, solicita-

al señor Gerente se sirva dar lectura al mismo.

El Gerente lee el punto indicando que se trata-

de la elección de Presidente, Vice-Presidente-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Ejecutivo, Directores Principales y suplentes

16 17

1 y fijación de las remuneraciones. - El señor
2 Manuel Vázquez propone a los concurrentes que
3 dado el éxito de la Compañía y la estupenda la-
4 bor realizada por el Directorio y la Adminis-
5 tración, se re-elija a todos los señores Direc-
6 tores para un nuevo período; igualmente pro-
7 pone se re-elija al señor Roy A. Pendleton -
8 como Presidente de la Compañía y se designe
9 al señor Esteban Serrano Velasco como Vice-
10 Presidente Ejecutivo de la misma. - Toma la
11 palabra el señor Hernán Correa, Director de-
12 la Compañía y expresa a la Asamblea un agra-
13 decimiento muy sincero y manifiesta que dada
14 sus múltiples y variadas ocupaciones, que le
15 obligan con frecuencia a abandonar el país, no
16 podría continuar como Director de la Empresa
17 por la responsabilidad que esto implica y no
18 estaría presente en las Sesiones de Directorio,
19 consecuentemente solicita que se nombre a otra
20 persona para el cargo que él desea dejar va-
21 cante. - Toma la palabra el señor Roy Pendle-
22 ton y expresa que para la Empresa y para este
23 Directorio es una verdadera lástima que el se-
24 ñor Director Hernán Correa no pueda continuar
25 en sus funciones. - Su capacidad y experiencia
26 han sido un factor importante en el desarrollo
27 de la misma y en consecuencia solicita un vo-

to de aplauso para el señor Hernán Correa. -

- La Asamblea se une a la felicitación del señor

Presidente y otorga un voto de aplauso al se

ñor Director Hernán Correa. - El señor Vás

quez pide nuevamente la palabra y solicita que

como reemplazo al señor Correa y su respecti

vo suplente, la Asamblea considere los nombres

de los señores Efraín Pieknagura y Kurt Donath

para Directores Principal y Suplente en su orden. -

- La Asamblea, luego de considerar las mocio

nes, aprueba por unanimidad lo siguiente: - a). -

Elegir como Directores Principales a los seño

res: - s Roy A. Pendleton, Estebán Serrano Ve

lasco, s Tomás Wright Durán Ballén, Ingeniero

- Rafael García Espinoza, s C. P. L. James y Efraín

Pieknagura. - b). - Elegir a sus respectivos

suplentes que serían: - señor Carlos Echeve

rría Pérez, señor Michael Coleman, s señorita

Lastenia Apolo, señor Robin Edmeads, s señor -

Marcelo Arévalo y señor Kurt Donath. - c). -

Elegir al señor Roy A. Pendleton, Presidente

de la Compañía. - d). - Elegir al señor Este

ban Serrano Velasco, Vice-Presidente Ejecuti

vo de la Compañía. - Todos los nombramientos

serán por un período de dos (2) años a par

tir de la fecha. - Acto seguido, el señor Ge

rente de la Compañía informa que los honorarios

de los Directores Principales y Presidente -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

18

fueron fijados hace cuatro (4) años y que no-
se los ha revisado hasta la presente fecha -
proponiendo a la Junta General que ésta a-
pruebe un incremento del veinte por ciento en
las remuneraciones de los Directores Principa-
les y en la del Presidente de la Compañía. - La
Asamblea acoge el pedido formulado y lo acepta
por unanimidad de todos los asistentes. El
último punto en el orden del día tiene que ver
con el nombramiento de Comisario y Auditores
Externos. El señor Presidente solicita al
Gerente se sirva dar a conocer la recomendación
del Directorio. El señor Gerente toma la pa-
labra y manifiesta que, en vista de que la fir-
ma de Auditores Internacionales Deloitte, Has-
kins & Sells ha prestado por algo más de diez
(10) años funciones en calidad de Auditores
Externos, constituyen una garantía para la Ad-
ministración, para el Directorio y para la Jun-
ta de Accionistas, que esta firma continúe como
Auditora Externa de la Empresa; además se
considera conveniente que la misma firma ac-
túe en su calidad de Comisario de la Compañía,
proponiéndolo así a la Junta General de Accio-
nistas. La Junta acoge el pedido formulado y
resuelve aprobarlo por unanimidad determinan-
do que el período sea de un (1) año a partir -
de la fecha de este Acto; seguido, el Presidente so-

licita que la Junta acepte que la redacción del
Acta de esta Junta se efectúe con posterioridad
y dentro del plazo legal establecido, no obs-
tante que las resoluciones adoptadas surtan e-
fecto inmediato igualmente solicita que la Jun-
ta ratifique la autorización al Gerente para que
proceda a legalizar las resoluciones y cambios
aprobados. La Junta acepta por unanimidad
de los presentes la propuesta anterior. El
señor Presidente invita a los señores Accionis-
tas a ver una muestra fotográfica de las varia-
das actividades que tiene la Compañía para lo-
cual la Administración ha preparado una mues-
tra que espera sea de interés de los señores
Accionistas. No habiendo otro punto que tra-
tar, la Presidencia agradece la presencia de
los señores Accionistas y levanta la Sesión a
las siete y cuarenta y cinco de la noche. Qui-
to, a dos de Abril de mil novecientos ochenta
y uno. (firmado). Roy A. Pendleton, PRESI-
DENTE. (firmado). Esteban Serrano Velas-
co, SECRETARIO-GERENTE. Has-
ta aquí la minuta que con sus documentos ha-
bilitantes, queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal. Para el otorgamiento
de la presente escritura se observaron todos
los preceptos legales del caso. Y, leída que-
ha sido íntegramente la presente escritura,



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1918

por mi el Notario a los comparecientes, és-

tos para constancia se ratifican, y firman -

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe. - firmado). - Carlos Echeverría Pérez -

firmado). - El Notario, doctor José Vicente -

Troya Jaramillo. - Testado: - GENERAL. -

NO CORRE. ✓

Se otorgó ante -

mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA, en diez y ocho fojas útiles, firmándola

y sellándola en Quito, a cuatro de Agosto de mil

novecientos ochenta y uno. -

EL NOTARIO,

J. Vicente Troya J.

Doctor José Vicente Troya J. -

DR. J. VICENTE TROYA J.

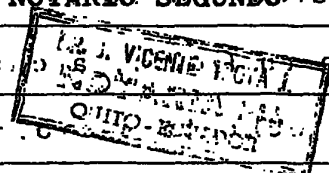
NOTARIA 2a.

QUITO - ECUADOR

Ra -

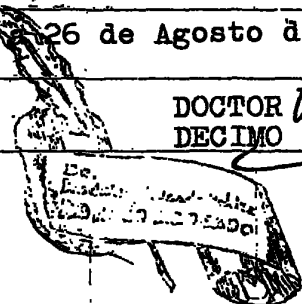
--ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 10579 de fecha de hoy, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CEPSA S.A.", otorgada ante mí el 31 de Julio de 1981.
Quito, 26 de Agosto de 1981.

Troia
Dr. J. Vicente Troya J.

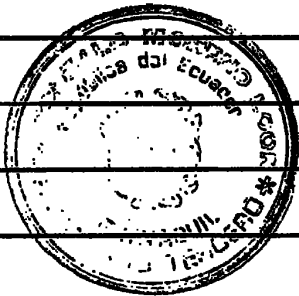


RAZON : Mediante Resolución No. 10579, dictada el 26 de Agosto del presente año, por la señora Eco. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Cepsa S.A. ", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón , el 31 de Julio de 1.981 .- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y apertura de sucursal en Guayaquil , otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 10 de Enero de 11974 .- Quito, 26 de Agosto de 1.981

Dr. Jacome Rosas
DOCTOR JULIO JACOME ROSAS, NOTARIO
DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.



-hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número 10579 de veinte y seis de agosto del presente año, de la señora Superintendente de Compañías, ha tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.



[Signature]
Dr. Gonzalo Moreno Lozano
NOTARIO TERCERO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 10:579, dictada por el Superintendente de Compañías, en Quito, el veintiseis de Agosto del presente año, se tomó nota de esta escritura a fojas 818 del Registro Mercantil de mil - novecientos cincuenta i ocho; a fojas 1.694 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojas 13.596 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, veinte i ocho de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1. Ciento cuarenta y cinco.

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil quinientos
2 setenta y nueve, de la señora Superintendente de Compañías del Ecua-
3 dor, de 26 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo el núme-
4 ro 861 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de
5 la inscripción número 340 de 4 de Abril de 1974, a fs. 1139 V. del
6 Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia cer-
7 tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatutos de la compañía "CEPSA S.A.", otorgada el 31 de Julio de 1981,
9 ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José V. Troya; se
10 da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la
11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
12 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
13 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
14 18688.- Quito, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y
15 uno.- EL REGISTRADOR.-

16 Dr. Gustavo García Bandera
17 REGISTRADOR MERCANTIL

